

las artes, que se ha estado desempeñando con buen resultado para el gremio de artesanos.

En la Escuela de Jurisprudencia terminaron sus estudios 5 alumnos, en la Escuela Normal de Profesores 9, en la Academia Profesional de Sritas. 29, en la Escuela de Medicina 2, y en el curso de Comercio 9.

Los gastos cubiertos con fondos públicos en el ramo de Instrucción durante el año, importan \$166,250. De esta cantidad cubrieron los Municipios \$134,892 y el Estado \$31,358.

Los gastos públicos decretados en la ley de 10 de Diciembre de 1900, han sido pagados con puntualidad, sin que haya ocasionado ninguna dificultad el prudente aumento en los sueldos de la mayoría de los servidores del Estado, que se acordó en la misma ley.

Los Municipios han cubierto igualmente sus gastos de administración.

Oportunamente os fueron remitidas las cuentas de gastos del Estado correspondientes al año fiscal de 1899 á 1900 y los de los Municipios, correspondientes al de 1899, y merecieron vuestra aprobación.

Se han recibido ya todas las cuentas giradas por los Municipios en 1900, y próximamente se os remitirán para su revisión.

Siguen aumentando sensiblemente las rentas del Estado, con el solo rendimiento de los impuestos anteriormente decretados. El erario en nada se ha resentido de la disminución acordada en la ley de ingresos vigente, al impuesto sobre hipotecas.

En cumplimiento del contrato de 14 de Octubre de 1897, se otorgó en 31 de Diciembre último la escritura de venta del antiguo palacio de Gobierno á favor de los Sres. Eduardo Bremer y Compañía, y entregaron los compradores el precio de \$70,000.00 convenido.

El día 27 del mismo mes de Diciembre se habían trasladado las oficinas que tenía el Gobierno en dicho antiguo palacio, al nuevo de su propiedad que aún está en construcción.

En el año fiscal próximo pasado, la Tesorería General del Estado percibió por impuestos \$260,637.67 y en los primeros seis meses del corriente año \$159,768.76.

Los egresos en estos períodos importaron respectivamente \$258,013.11 y \$122,789.30

Después de cubiertos todos sus gastos, tenía el Estado el día 1º de este mes, sin contar con la cantidad procedente de la expresada venta del antiguo palacio de Gobierno, una existencia de \$58,576.09.

Los Municipios en conjunto tenían en 31 de Julio último una existencia de \$71,741.00 además de \$121,122.00 que tienen también varios de esos Municipios y que no proceden de ingresos ordinarios.

Se han continuado visitando con resultado satisfactorio algunas oficinas de Hacienda del Estado y Municipales.

En 14 de Octubre último se celebró un contrato con una acreditada Compañía, para el aseguramiento contra incendios de los edificios del Estado, valuados éstos en \$1,021,000.00. Igualmente fueron asegurados los edificios de la Municipalidad de Monterrey por la cantidad de \$329,000.

El 18 de Enero último aceptó el Ejecutivo el traspaso que hizo en favor del Estado el Sr. J. A. Robertson, de la concesión, que se le otorgó en 24 de Mayo de 1897 para el servicio de aguas y drenaje de la Ciudad de Monterrey.

El Ejecutivo considera beneficiosa esta adquisición para el efecto de establecer aquellos servicios, tan necesarios en esta Ciudad y ha remitido la resolución correspondiente á esta H. Cámara para su revisión.

Readquirida ya por el Estado dicha concesión con todos los datos recogidos y estudios hechos por el concesionario, continuó el Gobierno tales estudios relativos al objeto de la concesión y el día 31 de Agosto último celebró un contrato con los Ingenieros Andrés Garza Galán y Mackin y Dillon para hacer los trabajos técnicos preliminares de las obras de distribución de agua y drenaje en esta Ciudad. Conforme al contrato, deben quedar concluídos estos trabajos dentro de cuatro meses, á contar desde aquella fecha.

Han sido otorgadas por el Gobierno durante el período que comprende este in-

forme, las siguientes concesiones, con exención de impuestos por términos proporcionales á la importancia de los respectivos negocios á que ellas se refieren:

A George Brinkman para establecer una fábrica para la extracción del jugo del Guayule, con capital de \$10,000.00.

A Melchor Zepeda para el establecimiento de una planta de luz eléctrica en la Villa de Sabinas Hidalgo, con capital de \$8,000.00.

A José V. Garza Meléndez para una fábrica de ladrillo prensado en Linares, con capital de \$10,000.00.

A H. C. Harrison para un establecimiento para separación de la plata y preparación del plomo puro, en Cerralvo, con capital de \$20,000.00.

A Alejandro Ramoneda para una fábrica de cortinas persianas de madera, con capital de \$8,000.00.

A E. M. Wuerpel para una fábrica de clavos de alambre, con capital de \$50,000.00.

A F. de Stefano y Hermano para una fábrica cemento y ladrillos y de cal, por un sistema de producción continua, con capital de \$10,000.00.

A R. N. Oakman para establecer en esta Ciudad una fábrica de gas que produzca luz, calor y fuerza motriz, con capital mínimo de \$100,000.00.

A Mackin y Dillon para construir en esta Ciudad y de la misma á la Villa de Guadalupe, unas líneas de tranvías, movidas por electricidad.

Se ha dado cuenta de estas concesiones á esa H. Cámara, de conformidad con la ley respectiva.

De los negocios á que tales concesiones se contraen, están ya en explotación el de producción de luz eléctrica en Sabinas Hidalgo y el de fabricación de ladrillo prensado en Linares.

De las Empresas correspondientes á concesiones otorgadas con anterioridad, han quedado puestas en explotación: en la Municipalidad de Monterrey, una fábrica de azúcar, una fábrica de hormas y artefactos de madera, un taller de lavado por vapor, un departamento de la planta de la Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey, para la afinación y apartado de metales, una fábrica de collares y artefactos de talabartería, una fábrica de cartón, una fundición y fábrica de artefactos de bronce y una fábrica de ladrillos y artefactos de barro; y en la Ciudad de Linares una planta de luz eléctrica y fuerza motriz y una fábrica de tejidos de lana.

Se otorgó mediante el pago de una multa, nueva prórroga por el término de un año á los Sres. Lic. Domingo Treviño y José M<sup>o</sup> Treviño, concesionarios del Ferrocarril de Monterrey á Santa Catarina, para que comiencen los trabajos respectivos.

Se declaró expirado el término para la exploración de terrenos carboníferos en Colombia y que el plazo de dieciocho meses acordados para establecer los trabajos de explotación debe contarse desde el día 1º de Julio de 1900, perdiendo el concesionario respectivo, á favor de las rentas públicas la cantidad de \$400.00, porque no comprobó haber hecho la expresada exploración.

Se declaró caduca la concesión otorgada en 16 de Junio de 1899 para la instalación de una planta de luz eléctrica destinada al servicio de una negociación minera en el Rincón del Potrero, jurisdicción de Villaldama y se declaró igualmente la pérdida de \$300.00 con que el concesionario había garantizado el cumplimiento de su compromiso.

Así mismo se declaró caduca la concesión de 7 de Agosto de 1899 para el establecimiento de una fábrica de coches, guayines y otros vehiculos en esta Ciudad, y perdió el concesionario el correspondiente depósito de garantía por valor de \$1,000.00.

Fueron construídas en el curso del año, y están en explotación, las siguientes líneas telefónicas:

De Monterrey á Montemorelos, de Montemorelos á General Terán, de General Terán á la Estación del mismo nombre en el Ferrocarril de Monterrey al Golfo, de Monterrey á Linares, de Linares á Hualahuises, de Sabinas Hidalgo á Villaldama, en donde enlaza con la de esta Villa á la de Bustamante y de Galeana á Iturbide, de donde continúa la construcción hacia Linares para conectar allí con la línea de

Monterrey. De este tramo, entre Iturbide y Linares, hay construídos 21 kilómetros 500 metros.

La extensión total de estas líneas es de 343 kilómetros y su costo en efectivo se limitó á la suma de \$9,681.72 que ha sido pagada en la proporción correspondiente por los expresados Municipios de Montemorelos, Linares, Gneral Terán, Hualahuises, Galeana, Iturbide, Villaldama y Sabinas Hidalgo, con la eficaz cooperación del vecindario en todos los que de entre ellos la han solicitado.

Se continúan los trabajos para extender la red telefónica á otras Municipalidades del Estado.

Con las expresadas líneas últimamente construídas, hay actualmente en el Estado 2,231 kilómetros de líneas telefónicas en servicio, de propiedad pública unas y de propiedad particular otras.

En mejoras materiales y otros gastos de utilidad pública, empleó el Estado durante el año la suma de \$66,509.34 de los cuales \$50,165.00 se gastaron en la obra del palacio de Gobierno en construcción. Además se invirtió en la obra del mismo palacio la cantidad de \$8,124 procedente de asignaciones de los Municipios y la de \$37,650 de fondos recaudados por la Junta de mejoras Materiales. El total gastado en dicha obra durante el año es así de \$95,939.00

Varios Municipios del Estado han hecho también en sus respectivas localidades mejoras por valor en junto de \$38,392.73.

Se designó por el Gobierno el número de hombres que debe dar cada Municipalidad para cubrir el contingente asignado al Estado para reemplazar las bajas del Ejército Nacional, de conformidad con la ley relativa: la designación se hizo en proporción al número de hombres que reúnen las condiciones prescritas en la misma ley, según el censo especial formado en los mencionados Municipios, y se ha estado dando el debido cumplimiento á las leyes vigentes sobre esta materia.

Se han puesto en ejecución las disposiciones de la Secretaria de Guerra y Marina referentes á la Primera y Segunda Reserva del Ejército Nacional.

Los diferentes Poderes de la Administración Pública se han dedicado cada uno dentro del radio de sus atribuciones, al cumplimiento de sus deberes y el resultado de sus gestiones es, CC. Diputados, según habreis podido notar por lo que llevo dicho, satisfactorio, y puede justamente esperarse, dada la solidez del progreso del Estado, que la sucesiva acumulación de elementos adquiridos permita que el adelantamiento sea cada día en progresión creciente, cual corresponde á las legítimas aspiraciones del pueblo nuevoleonés.

Contestación del Presidente del Congreso.

SR. GOBERNADOR:

Con suma complacencia se ha impuesto la H. Representación del Estado, del informe á que acabais de dar lectura, detallando en él la marcha seguida en todos los Ramos de Administración puestos por la ley bajo vuestro cuidado.

Resaltan en vuestro informe los adelantos alcanzados en los Ramos de Instrucción Pública, Higiéne, Mejoras Materiales y Hacienda, que forman la base del verdadero progreso de los Pueblos, y á cuyos Ramos habeis dedicado muy preferente atención.

Con satisfacción ha escuchado la Cámara, lo referente á los trabajos de límites entre Nuevo León y Tamaulipas, los cuales se han realizado con perfecto acuerdo entre uno y otro Estado.

La buena voluntad puesta por ambos gobiernos, para llevar á efecto un propósito tan laudable, como la demarcación de la línea divisoria entre ambas entidades Federativas, ha contribuido eficazmente para que asunto tan interesante haya tenido su completa realización.

El cuadro que vuestro informe presenta sobre establecimiento de diversas industrias no puede ser más halagador; siendo ello una demostración patente del esfuerzo que el Gobierno del Estado, ha puesto para que al amparo de la ley se radiquen las empresas de que acabais de dar cuenta.

Vuestro informe en lo relativo á hacienda, muestra el estado halagador en que este ramo se encuentra. La tributación en N. León, bastante equitativa para no pesar sobre los ramos del trabajo, da lo suficiente para las atenciones administrativas y deja un buen sobrante en caja para atender otros asuntos de interés que reclamen la gestión empeñosa del Gobierno de Nuevo León, que dignamente presidís.

Debeis estar satisfecho: vuestra labor ha sido presidida por la honradez, prudencia y actividad que os distinguen, y con tales elementos ha resultado fructífera y benéfica para los intereses generales del Estado que gobernais.

Podeis seguir el camino en que habeis encauzado los asuntos administrativos de esta Entidad, seguro de contar con la cooperación de esta Cámara, para que el Estado mantenga el lugar que le corresponde entre los de la Confederación Mexicana, bien ilustrados en la marcha que con gran tino ha sabido imprimir á su Gobierno la gestión empeñosa y activa del Primer Magistrado del país.

*INFORME del Gobernador de Nuevo-León, Sr. Ing<sup>o</sup> Manuel G. Rivero al XXXII H. Congreso del Estado, en la apertura de su segundo período de sesiones ordinarias, el 16 de Septiembre de 1902.*

SEÑORES DIPUTADOS:

En esta ocasión que no por repetirse con relativa frecuencia deja de ser solemne, puesto que venís á reanudar vuestra importante labor legislativa en cumplimiento de la misión que os ha encomendado el voto del pueblo, cuya soberanía representais, tócame la honra de dirigiros la palabra para rendir ante vuestra honorable representación el informe que la ley prescribe, sobre el curso de los negocios del Estado, durante el año transcurrido del día 16 de Septiembre del año próximo pasado hasta hoy. Manifiestoos con satisfacción legítima de la que participareis sin duda cuando me hayais escuchado hasta el fin, que en el mencionado lapso de tiempo no se ha observado decadencia alguna en la marcha ascendente que esta Entidad Federativa ha emprendido desde hace varios años en la vía del progreso, á la sombra de la paz de que disfruta la República.

Las buenas relaciones que el Estado conserva con la Federación y con los demás Estados del país, se han mantenido sin perturbación alguna.

Continúan los trabajos de delimitación entre este Estado y el de Tamaulipas, que como sabe esa H. Legislatura consisten en el trazo de la línea divisoria; pues que los convenios relativos quedaron terminados con anterioridad. Durante el año se han hecho 140 kilómetros de sendero, y con esto la línea divisoria ha quedado terminada hasta la Municipalidad de China.

La tranquilidad pública no ha sufrido alteración alguna.

Las elecciones de funcionarios municipales se efectuaron á fines del año próximo pasado con entero arreglo á la ley, y los Ciudadanos electos entraron á desempeñar sus funciones el día 1<sup>o</sup> del año en curso.

En el mes de Julio último se efectuaron las elecciones de un Senador Propietario, un Suplente y seis Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes, para representar al Estado en el Congreso de la Unión, y fueron electos también siete Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La H. Legislatura á quien tengo la honra de dirigirme, hizo en su oportunidad la declaración de quiénes fueron Senadores electos; y en cuanto á los expedientes relativos á la elección de Diputados y á la de Magistrados á la Suprema Corte, fueron remitidos á la Cámara Federal de Diputados para los efectos legales. Como dejo dicho, se eligieron seis Diputados representantes de este Estado, lo que obedece á la reforma introducida por la ley federal de 18 de Diciembre de 1901, según la cual, debe hacerse la elección de un Diputado por cada 60,000 habitantes. Según este nuevo precepto y con arreglo al Censo del Estado de Nuevo-León, corresponde al mismo Estado elegir seis representantes, y se procedió de conformidad, previa la